

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA  
ESPECIALIDAD FORESTAL DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUÉPIL, 28 DE JUNIO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1922 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 34 de fecha 22 de marzo de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Cristian Oses Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 52 de fecha 20 de marzo de 2018 emanada por Doña Maritza Macias Mosquera Directora del liceo B-67 Huepil, donde solicita materiales para Especialidad Forestal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de materiales para Especialidad Forestal del Liceo B-67 Huépil.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores Luis Ivan Matamala RUT: 10.011.441-0 por un valor de \$ 469.760.-, S. Nazal S.A RUT: 81.291.300-K por un valor de \$ 493.726.- y Comercial Plaza RUT: 11.593.065-6 por un valor de \$ 499.538.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de materiales para Especialidad Forestal del Liceo B-67 Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de materiales para Especialidad Forestal del Liceo B-67 Huépil, por un valor de \$ 469.760 (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor Luis Ivan Friz Matamala RUT: 10.011.441-0.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.002 materiales de enseñanza por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 Huepil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:  
- Of. de Partes  
- Secretaria Municipal  
- Finanzas DAEM (B)

FJDA/GEPL/CMOA/AMHV/ghdc

